



# Protecciones de alojamientos públicos

**Usted tiene derecho a acceder a las ventajas, instalaciones o privilegios de los alojamientos públicos sin sufrir discriminación ilegal.**

## ¿Qué es un alojamiento público?

El término "alojamiento público, centro turístico o lugar de recreación" se refiere a cualquier alojamiento, centro turístico o lugar de recreación que esté **abierto, acepte o solicite el patrocinio del público en general**, incluyendo, pero sin limitarse a:

- posadas, tabernas, hoteles o moteles;
- restaurantes, bufés, bares, cualquier tienda, parque o recinto donde se venda alcohol;
- farmacias, dispensarios, clínicas, hospitales;
- barberías y salones de belleza;
- tiendas minoristas, teatros, salas de cine, hipódromos, pistas de patinaje, piscinas;
- parques de atracciones y recreación, ferias, boleras, gimnasios o campos de tiro;
- bibliotecas públicas, jardines de infancia, escuelas primarias y secundarias, escuelas preparatorias, colegios y universidades;
- estaciones, terminales o aeropuertos;
- Instituciones financieras;
- y todas las dependencias del Estado.

**No incluye aquellos alojamientos que, por su naturaleza, sean claramente privados.**

## Clases protegidas

La Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (The Pennsylvania Human Relations Commission, PHRC) está facultada para investigar las denuncias de discriminación por motivos de raza, lo que incluye:

- Raza
- Color
- Sexo
- Creencia religiosa
- Ascendencia
- Nacionalidad de origen
- Discapacidad o uso de un animal de servicio o apoyo por motivos de ceguera, sordera o discapacidad física del usuario encargado o adiestrador de animales de servicio o guía.

En virtud de la **Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRA)**, las protecciones están disponibles en el empleo, la vivienda, los alojamientos públicos y las instituciones educativas.

En virtud de la **Ley de Oportunidades Educativas Justas de Pensilvania (PFEOA)**, existen protecciones disponibles para la mayoría de las escuelas postsecundarias. La cobertura podría estar disponible en el marco de la PHRA, excepto para aquellas escuelas que son completamente privadas.

## ¿Cómo se manifiesta la discriminación en alojamientos públicos?

- Un propietario de restaurante se niega a atender a un cliente que lleva un accesorio para la cabeza de índole religiosa.
- Un servicio de entrega se niega a entregar en un vecindario mayoritariamente minoritario, pero atiende a los vecindarios no minoritarios circundantes.
- Un conductor de autobús se niega a permitir que una persona minoritaria suba al autobús.
- Un municipio no proporciona estacionamiento accesible para personas con discapacidades.
- Una universidad no ofrece una entrada accesible para sillas de ruedas en un edificio donde hay aulas.
- Un club de "membresía privada" solicita miembros del público en general, pero niega la admisión basándose en la raza o religión.

## ¿Qué hago si creo que me han discriminado?

**Si usted o su hijo han sido víctimas de discriminación, debe hacer lo siguiente:**

- Presente su queja ante la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania en un plazo de 180 días a partir de la fecha del acto de discriminación.
- Conserve cualquier evidencia que pueda tener para respaldar su queja (por ejemplo, mensajes de texto, fotografías, recibos, etc.).
- Tiene derecho a obtener servicios legales privados a su propio costo, aunque no es obligatorio.
- La ley de Pensilvania también lo protege contra represalias.
- Esto significa que nadie puede tomar acciones en su contra por presentar una queja, oponerse a actividades ilegales o colaborar en una investigación.

## ¿Qué hace la PHRC?

- Hace cumplir la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania y la Ley de Oportunidades Educativas Justas de Pensilvania.
- Investiga y soluciona reclamos de discriminación.
- Realiza audiencias públicas.
- Facilita mediaciones.
- Organiza reuniones comunitarias y cumbres.
- Facilita eventos educativos, actividades de divulgación y capacitaciones.
- Realiza iniciativas de justicia social

**Para presentar una reclamo, llame al (717) 787-4410 (717-787-7279 TTY) o Póngase en contacto con la oficina regional más cercana:**

### Harrisburg

333 Market Street, 8th Floor  
Harrisburg, PA 17101  
717-787-9780 | 717-787-7279 (TTY)

### Philadelphia

110 N. 8th Street, Suite 501  
Philadelphia, Pa 19107  
215-560-2496 | 215-560-3599 (TTY)

### Pittsburgh

301 5th Avenue, Suite 390, Piatt Place  
Pittsburgh, PA 15222  
412-545-5395 | 412-565-5711 (TTY)

